12882 *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2004, de corrección de errores de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, de la de 26 de mayo de 2004, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos conjuntos de investigación, proyectos conjuntos de docencia, acciones complementarias y redes temáticas, en el marco del Programa «Intercampus» de Cooperación Interuniversitaria entre España e Iberoamérica.*

Advertido error en el anexo II de Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos conjuntos de investigación, proyectos conjuntos de docencia, acciones complementarias y redes temáticas, en el marco del Programa «Intercampus» de Cooperación Interuniversitaria entre España e Iberoamérica, para el año 2004, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de 24 de junio de 2004, se transcribe a continuación rectificación oportuna:

Página 22929 número 152, segunda columna, párrafo tercero, línea primera, donde dice: «El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días...», debe decir: «El plazo de presentación de solicitudes será de 45 días...».

Página 22931 número 152, segunda columna, apartado de Bolivia, debe empezar la relación por BOL02 Universidad Mayor de San Simón (UMSS)

Madrid, 28 de junio de 2004.—La Presidenta, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, Boletín Oficial del Estado de 12 de febrero de 2001), el Secretario general, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

Ilmos. Sres. Director General de Relaciones Culturales y Científicas e Ilma. Sra. Vicesecretaria de la AECI.

12883 *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2004, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se recogen modificaciones de becas de la convocatoria general de «Becas MAE-AECI», Curso 2003/2004, para el Programa II.B.*

Mediante Resolución de la Agencia Española de Cooperación Internacional de fecha 8 de agosto de 2003 (BOE 28-08-03) se concedieron becas de la Convocatoria General de «Becas MAE-AECI» para ciudadanos extranjeros y españoles para Verano 2003 y Curso 2003/04 (Resolución de fecha 22 de noviembre de 2002, BOE 11-12-02). Habiéndose producido circunstancias que aconsejan determinadas modificaciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, esta Presidencia de la AECI, ha resuelto:

Primero.—Ampliar con cargo al concepto presupuestario 134 A 486.02, las fechas de disfrute de beca por el periodo adicional que se indica en cada caso, con el fin de que coincidan con la duración de los estudios que realizan en España, a los becarios del Programa IIB que se detallan a continuación:

Nombre y apellidos	País origen	Fechas iniciales	Periodo adicional
M.ª Teresita Bonet Manbrú.	Argentina.	01-10-03/30-06-04	01-07-04/15-07-04
Paola Sarmiento Pérez-Tobón.	Colombia.	01-10-03/30-06-04	01-07-04/31-07-04
Rodrigo A. González Espinoza.	Chile.	01-10-03/30-06-04	01-07-04/31-07-04
Natalia Michelena Scaffo.	Uruguay.	01-10-30/30-06-04	01-07-04/31-07-04

La dotación económica es de 420,00 € mensuales y alojamiento en régimen de pensión completa en un colegio de la Fundación Colegios Mayores MAE-AECI (cuyo coste es de 740,00 € mensuales), y seguro médico, no farmacéutico, (cuyo coste es de 17,00 € al mes), durante el periodo de vigencia de la beca.

Esta ampliación no supone incremento económico en el expediente de gasto aprobado con anterioridad, debido a la compensación de las cantidades no gastadas por renuncias de becas.

Segundo: Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos en la Orden Ministerial de 26 de marzo de 1992 y la citada Resolución de 22 de noviembre de 2002.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestativamente podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 16 de junio de 2004.—La Presidenta, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000 B.O.E. 12-2-01), el Secretario General, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12884 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2004, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace pública la amortización anticipada de Deuda del Estado durante el mes de junio de 2004, previa adquisición en el mercado secundario.*

La Resolución de 2 de junio de 2004 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha encomendado al Banco de España la adquisición durante el año 2004, por cuenta del Tesoro, de Bonos y Obligaciones del Estado en el mercado secundario con destino a su amortización anticipada.

Fijada como fecha de amortización de los valores la de su compra en el mercado secundario, y realizadas operaciones de compra en el mes de junio, se hace necesario publicar los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados registrados en la amortización anticipada de Bonos y Obligaciones del Estado durante el mes de junio de 2004, previa adquisición en el mercado secundario:

1. Operaciones de compra con fecha de contratación 4 de junio de 2004.

a) Fecha de compra y de amortización: 9 de junio de 2004.
b) Importes nominales amortizados y valores de reembolso:

Emisión	Nominal amortizado (Euros)	Valor de reembolso (Euros)
Bonos del Estado a 3 años al 4,65%, vto. 31.10.2004	705.000.000,00	731.901.767,19
Obligaciones del Estado a 10 años al 6,0%, vto. 31.01.2008	295.000.000,00	328.414.885,24
Obligaciones del Estado a 15 años al 8,20%, vto. 28.02.2009	135.000.000,00	164.825.081,97

2. Operaciones de compra con fecha de contratación 11 de junio de 2004.

a) Fecha de compra y de amortización: 16 de junio de 2004.
b) Importes nominales amortizados y valores de reembolso:

Emisión	Nominal amortizado (Euros)	Valor de reembolso (Euros)
Bonos del Estado a 3 años al 4,65%, vto. 31.10.2004	92.100.000,00	95.642.321,56
Obligaciones del Estado a 10 años al 6,0%, vto. 31.01.2008	400.000.000,00	444.053.606,56
Obligaciones del Estado a 15 años al 8,20%, vto. 28.02.2009	145.000.000,00	176.586.010,93
Obligaciones del Estado a 15 años al 8,70%, vto. 28.02.2012	29.000.000,00	38.259.985,25